

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

En la ciudad de Yopal, los días 26, 27 y 28 de agosto de 2019, nos reunimos en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Corporación, en la Sede principal ubicada en la carrera 23 No. 18 – 31 de la ciudad de Yopal – Casanare, los miembros del Comité Evaluador para la verificación de los requisitos de las Comunidades Indígenas y Etnias interesadas en participar en la elección de sus representantes (principal y suplente), ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia.

Esta elección se llevará a cabo en reunión fijada para el día viernes 6 de septiembre de 2019, en la cual, las Comunidades Indígenas y Etnias, adoptarán la forma de elección de sus representantes.

Mediante Resolución 200.36.19-1571 del 23 de agosto de 2019 *“Por medio de la cual se designa el comité evaluador para la verificación de requisitos de las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el área de jurisdicción de CORPORINOQUIA, interesadas en participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, para el periodo 2020 - 2023”*, se conformó la Comisión encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos para ser elegidos como representantes de las Comunidades Indígenas y etnias tradicionalmente asentadas en el área de jurisdicción de la Entidad, previstos en el artículo 2 de la Resolución 128 de 2000 del Ministerio de Ambiente.

Este comité fue designado por la Directora General de Corporinoquia y quedó integrado de la siguiente manera:

1. **MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ** – Subdirectora Administrativa y Financiera
2. **FABIO YESID BERNAL PEREZ** – Jefe Oficina Asesora Jurídica
3. **KAREN PINZÓN DE LA ROSA** – Subdirectora de Control y Calidad Ambiental

En cumplimiento de la normatividad pertinente, el aviso de convocatoria para el proceso de elección de las Comunidades Indígenas y Etnias, se realizó y publicó los días 5 de agosto de

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

2019 y 15 de agosto de 2019, en el diario "EL ESPECTADOR", en la página web de Corporinoquia www.corporinoquia.gov.co y en las carteleras de la sede principal ubicada en la Ciudad de Yopal - Casanare y en las subsedes de Corporinoquia en Arauca - Arauca, en La Primavera - Vichada y en la Unidad Ambiental de Cárquez en Cundinamarca, además de las diferentes redes sociales de la Entidad.

1. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones del proceso de elección, se realizaron de acuerdo con el cronograma, desde el día 5 de agosto de 2019 y hasta el día 21 de agosto de 2019, recepcionándose en total Dieciséis (16) inscripciones en la sede principal de la Corporación, ubicada en la ciudad de Yopal – Casanare, sin que se recibieran postulaciones en ninguna de las sedes de la Corporación en Arauca, La Primavera y en la Unidad Ambiental de Cárquez.

En el Acta de cierre suscrita el día 21 de agosto de 2019, se dejó constancia de la inscripción de las siguientes Comunidades Indígenas y Etnias, quienes, a su vez, postularon sus respectivos candidatos:

a. Inscripciones sede principal de la Corporación ubicada en Yopal – Casanare:

No	COMUNIDAD INDÍGENA O ETNIA	CANDIDATO POSTULADO	UBICACIÓN COMUNIDAD
1	CUIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
2	GUAHIBO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
3	SALIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
4	TSIRIPU	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
5	MASIGUARE	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

6	MARIPOSOS	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
7	AMORUA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
8	PIAPOCO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
9	WIPIGUI	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	HATO COROZAL – PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
10	SIKUANI	NELSON GALVIS GUACARAPARE	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
11	RESGUARDO INDÍGENA GUACAMAYAS MAIPORE	EDUARD ANDRÉS GARCIA LEIVA	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
12	RESGUARDO INDÍGENA EL SUSPIRO	HERARDO TIMOTEO HOROPA COLINA	OROCUÉ (CASANARE)
13	RESGUARDO CAÑO HORMIGA	STALIN NEIRA SOUSA	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
14	ACHAGUA	LUKAN DAVID IZQUIERDO PELLATON	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
15	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO BACHACO	ANTONIO NEIRA FONSECA	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
16	RESGUARDO CACHICAMO	OSCAR JAVIER VARGAS URREGO	PUERTO CARREÑO (VICHADA)

Para efectos de dar inicio a la revisión y verificación de la documentación presentada por las Comunidades Indígenas y Etnias, el comité evaluador efectuó las siguientes precisiones:

El ejercicio de verificación del cumplimiento de los requisitos contemplados en la Resolución 128 de 2000, se circunscribe a los **16 REGISTROS**.

Una vez instalado el Comité, se procedieron a revisar, en orden de inscripción, uno a uno los documentos aportados por las Comunidades Indígenas y Etnias, con el fin de realizar el proceso de verificación y determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en Resolución 128 del 2

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

de febrero del año 2000 y la convocatoria pública llevada a cabo desde el día 5 de agosto de 2019.

2. CRITERIOS DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Para efectos de realizar la revisión de la documentación presentada por las Comunidades Indígenas y Etnias; se procederá de manera literal, a la verificación del cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2 de la Resolución 128 del 2 de febrero de 2000, del Ministerio de Ambiente.

De este modo, le corresponderá al comité evaluador verificar que tales comunidades indígenas o etnias, alleguen de manera completa los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio de Interior y Justicia o de la entidad que haga sus veces, en la que conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad respectiva.
2. Original o copia del documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad.

**3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS
INSCRITAS:**

Dieciséis (16) Comunidades Indígenas y Etnias, se inscribieron y entregaron la documentación para participar en la elección de sus representantes (principal y suplente) ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se presentan los siguientes resultados finales de la revisión, así:

Página 4 de 10

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

COMUNIDAD INDÍGENA O ETNIA	CANDIDATO	Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva		Acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
CUIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
GUAHIBO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
SALIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
TSIRIPU	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
MASIGUARE	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
MARIPOSOS	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

AMORUA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
PIAPOCO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
WIPIGUI	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI	X		X	
SIKUANI (RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MESETAS, DAGUA Y MURCIELAGO)	NELSON GALVIS GUACARAPARE	X		X	
RESGUARDO INDÍGENA GUACAMAYAS MAIPORE	EDUARD ANDRÉS GARCIA LEIVA	X		X	
RESGUARDO INDÍGENA EL SUSPIRO	HERARDO TIMOTEO HOROPA COLINA	X		X	
RESGUARDO CAÑO LA HORMIGA	STALIN NEIRA SOUSA	X		X	
ACHAGUA (RESGUARDO INDÍGENA CAÑO GUARIPA)	LUKAN DAVID IZQUIERDO PELLATON	X		X	

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

RESGUARDO INDÍGENA CAÑO BACHACO	ANTONIO NEIRA FONSECA	X		X	
RESGUARDO INDÍGENA CACHICAMO	OSCAR JAVIER VARGAS URREGO	X		X	

Teniendo en cuenta que, en el acta de cierre de la convocatoria, la información consignada correspondía a la transcripción literal de la información aportada por los interesados en cada uno de los registros de inscripción, conforme a los nombres de las comunidades registradas en los mismos, se deja la siguiente claridad con respecto a las inscripciones número 10 y 14:

No	COMUNIDAD INDÍGENA O ETNIA SEGÚN INSCRIPCIÓN	COMUNIDAD O ETNIA SEGÚN REVISIÓN DOCUMENTAL	CANDIDATO POSTULADO	UBICACIÓN COMUNIDAD
10	SIKUANI	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MESETAS, DAGUA Y MURCIELAGO	NELSON GALVIS GUACARAPARE	PUERTO CARREÑO (VICHADA)
14	ACHAGUA	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO GUARIPA	LUKAN DAVID IZQUIERDO PELLATON	PUERTO CARREÑO (VICHADA)

Así las cosas, se concluye que, los habilitados para participar de la elección, son el RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MESETAS, DAGUA Y MURCIELAGO y el RESGUARDO INDÍGENA CAÑO GUARIPA y no las comunidades SIKUANI y ACHAGUA, teniendo en cuenta que, los documentos aportados, soportan la constitución y legalidad de los resguardos mencionados y no se verifica información sobre las mencionadas comunidades.

Los resultados específicos del estudio de verificación son los siguientes:

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

**COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS QUE PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN
COMPLETA QUE TRATA EL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN 128 DEL 2 DE FEBRERO
DE 2000.**

No.	COMUNIDAD INDÍGENA O ETNIA	CANDIDATO POSTULADO
1	CUIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
2	GUAHIBO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
3	SALIVA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
4	TSIRIPU	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
5	MASIGUARE	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
6	MARIPOSOS	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
7	AMORUA	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
8	PIAPOCO	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
9	WIPIGUI	SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
10	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO MESETAS, DAGUA Y MURCIELAGO	NELSON GALVIS GUACARAPARE
11	RESGUARDO INDÍGENA GUACAMAYAS MAIPORE	EDUARD ANDRÉS GARCIA LEIVA
12	RESGUARDO INDÍGENA EL SUSPIRO	HERARDO TIMOTEO HOROPA COLINA

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS
COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN
DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA,
PERIODO 2020 - 2023**

13	RESGUARDO CAÑO HORMIGA	STALIN NEIRA SOUSA
14	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO GUARIPA	LUKAN DAVID IZQUIERDO PELLATON
15	RESGUARDO INDÍGENA CAÑO BACHACO	ANTONIO NEIRA FONSECA
16	RESGUARDO CACHICAMO	OSCAR JAVIER VARGAS URREGO

**CANDIDATOS APTOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN COMO
REPRESENTANTES DE SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES INDÍGENAS O ETNIAS.**

1. SOFÍA CONSUELO LOMBANA KETSHINEI
2. NELSON GALVIS GUACARAPARE
3. EDUARD ANDRÉS GARCIA LEIVA
4. HERARDO TIMOTEO HOROPA COLINA
5. STALIN NEIRA SOUSA
6. LUKAN DAVID IZQUIERDO PELLATON
7. ANTONIO NEIRA FONSECA
8. OSCAR JAVIER VARGAS URREGO

TOTAL CANDIDATOS A SER ELEGIDOS: 8

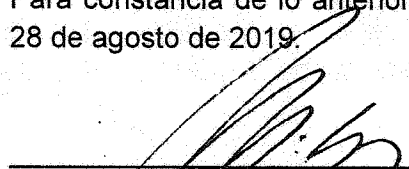
NOTA: Este Comité deja constancia de que la revisión y evaluación llevada a cabo, se realizó presumiendo la buena fe y legalidad de cada uno de los documentos presentados por los interesados en participar en el proceso de elección de representantes de las Comunidades Indígenas o Etnias ante el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que no corresponde a este comité, sino la verificación de los documentos en los términos del artículo 2 de la Resolución No. 128 del 2 de febrero de 2000.

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ETNIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPORINOQUIA, PERIODO 2020 - 2023


Estando agotado el material dispuesto para estudio, se dio por terminada la sesión del comité habiéndose confirmado que el estudio se abordó y culminó satisfactoriamente.

El presente informe será publicado desde el día 30 de Agosto de 2019, en la página web de la Entidad y en lugar visible de la sede principal y de las Subsedes de Corporinoquia. Así mismo, será presentado por la Directora General de la Corporación, en la reunión de elección que se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2019, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 128 de febrero del año 2000.


Para constancia de lo anterior, se firma por los miembros del Comité Evaluador, hoy miércoles 28 de agosto de 2019.



MAUREN CARLINA NAVARRO SANCHEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Miembro del Comité de Verificación



FABIO YESID BERNAL PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Miembro del Comité de Verificación



KAREN JOHANNA PINZÓN DE LA ROSA
Subdirectora de Control y Calidad Ambiental
Miembro del Comité de Verificación

Página 10 de 10

Tú y yo somos el **MEDIO**
para un *Mejor Ambiente*

Sede Principal Yopal: Cra 23 No. 18 - 31. Tel: (5) 635 85 98 Telefax (5) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No. 15 - 69. Tel (7) 885 20 26 Telefax (7) 885 3939
Sede La Primavera: Cil 4 No. 9 - 72. Cel: 313 283 8233 - 310 581 6858
Unidad Ambiental Cárquez: Cra 4 No. 5 - 21. Tel: (1) 848 0795
✉ direccion@corporinoquia.gov.co ✉ controlinterno@corporinoquia.gov.co
www.corporinoquia.gov.co